



RELATORÍA DEL XI ENCUENTRO INTERNACIONAL JUSTICIA Y DERECHO¹

REPORT OF THE XI INTERNATIONAL MEETING ON JUSTICE AND LAW

■ M.Sc. AYMEE FERNÁNDEZ TOLEDO

Magistrada, Sala del Trabajo y de la Seguridad Social,
Tribunal Supremo Popular; relatora principal del evento, Cuba²

<https://orcid.org/0000-0001-8041-2803>

aimee@tsp.gob.cu

Resumen

El presente texto resume lo acontecido en el XI Encuentro Internacional Justicia y Derecho, prestigioso espacio de socialización científica, auspiciado por el Tribunal Supremo Popular que, cada dos años, reúne a numerosas personalidades del ámbito jurídico de Cuba y el mundo, en especial, magistrados, jueces y académicos, quienes intercambian saberes y experiencias acerca de las problemáticas contemporáneas de la impartición de justicia a escala global.

Palabras clave: Encuentro Internacional Justicia y Derecho; Tribunal Supremo Popular; sistemas judiciales; impartición de justicia.

¹ Celebrado del 15 al 17 de mayo de 2024, en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba.

² Equipo de relatoría: Lic. Juan Ramón Rodríguez Gómez (editor y corrector); M.Sc. Odalys Quintero Silverio; M.Sc. Alina de Fátima Santana Echerri; M.Sc. Silvia María Jerez Marimón; M.Sc. Yanelis Ponce Téllez; M.Sc. Rosaida Fong Rivera; M.Sc. Alina Bielsa Palomo; M.Sc. Kenia Pérez Conde; M.Sc. Yomays Olivarez Gainza; M.Sc. Jesús Ramón García Ruiz; Esp. Fernando Guerra Díaz (magistrados, TSP).

Abstract

This text summarizes what happened at the XI International Meeting on Justice and Law, a prestigious space for scientific socialization, sponsored by the People's Supreme Court, which every two years brings together numerous personalities from the legal field of Cuba and the world, especially, judges and academics, who exchange knowledge and experiences about contemporary problems of the administration of justice on a global scale.

Keywords: *International Meeting on Justice and Law; People's Supreme Court; judicial systems; administration of justice.*



La Habana, ciudad de embrujo, musa inspiradora de poetas y cantores, ha vuelto a ser la sede del Encuentro Internacional Justicia y Derecho. La cálida acogida a la convocatoria favoreció la concurrencia en él de prestigiosas instituciones y figuras del Derecho, particularmente en los ámbitos judicial y académico.

Entre los asistentes, reconocidas personalidades del Estado, el Gobierno y la sociedad civil cubanos; delegaciones oficiales de las más altas autoridades judiciales de Benin, Bolivia, China, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Laos, México, Mozambique, Namibia, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Rusia, Venezuela, Vietnam y Cuba; representantes del cuerpo diplomático acreditado en el país y una nutrida membresía de docentes y estudiantes de notables universidades de Latinoamérica y Europa.

Presidieron la inauguración:

Rubén Remigio Ferro, presidente del Tribunal Supremo Popular;

Manuel Marrero Cruz, miembro del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y primer ministro;

Teresa Amarelle Boué, miembro del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y secretaria general de la Federación de Mujeres Cubanas;

Inés María Chapman Waugh, viceprimera ministra;

Homero Acosta Álvarez, integrante del Consejo de Estado y secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado;

Yamila Peña Ojeda, fiscal general de la República;

Oscar Manuel Silvera Martínez, ministro de Justicia;

Martha Elena Feitó Cabrera, ministra de Trabajo y Seguridad Social;

Walter Baluja García, ministro de Educación Superior;

Luis Velázquez Pérez, presidente de la Academia de Ciencias de Cuba;

Lilia María Hernández Doejo, presidenta de la Organización Nacional de Bufetes Colectivos;

José Alexis Ginarte Gato, presidente de la Unión Nacional de Juristas de Cuba;

Sra. Viengthong Sipandone, miembro del Secretariado del Comité Central del Partido y presidenta del Tribunal Supremo Popular, República Democrática de Laos;

Sr. Óscar Alberto López Jerez, presidente de la Corte Suprema de Justicia, República de El Salvador;

Sra. Dandi Gnamou, presidenta de la Alta Corte de Justicia, República de Benin;

Sr. Nguyen Van Tien, vicepresidente del Tribunal Supremo Popular, República Socialista de Vietnam;

Dr. João António da Assunção Baptista Beirão, vicepresidente del Tribunal Supremo, República de Mozambique;

Excmo Sr. Petrus Teileinge Damaseb, vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, República de Namibia.

En la undécima edición de este encuentro —reconocido en la comunidad académica nacional y foránea por su alto rigor científico—, participaron 446 delegados de 19 países, más de 70 jueces de los tribunales de La Habana, especialmente invitados, y 200 profesionales de otros ámbitos del Derecho, incluida la mayoría de los presidentes de las sociedades científicas de la Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC). Se inscribieron y accedieron a las sesiones 46 internautas. Tuvieron lugar 15 conferencias magistrales, 7 intervenciones

especiales y 69 ponencias, 59 de las cuales se agruparon en 20 paneles, en los que compartieron sus saberes 88 expositores. Los debates fueron enriquecidos con 41 reflexiones.

En sus palabras iniciales, Rubén Remigio Ferro, presidente del Tribunal Supremo Popular (TSP), ofreció la bienvenida a los profesionales foráneos que decidieron compartir estos días de intercambios, experiencias, buenas prácticas y debates con cientos de magistrados y jueces cubanos y, junto a ellos, abogados, fiscales, profesores, notarios y estudiantes de Derecho de la isla. Estas jornadas de interconexión fueron válidas, también, para conocer, de primera mano, aspectos de la actualidad jurídica, cultural y social del país sede.

Entre otros elementos de interés, el titular del máximo órgano de justicia destacó que muchos de los asuntos asumidos por la representación antillana se relacionarían con la abarcadora reforma normativa (procesal y sustantiva), desarrollada a partir de 2019, que dota a Cuba de una legislación notablemente garantista y moderna, en sintonía con los principales instrumentos internacionales vigentes, y lo más avanzado de la ciencia y la práctica del Derecho a nivel global, lo cual confirma cuánto puede hacerse aún, en estos tiempos aciagos, desde la investigación, en favor de la Justicia.



El programa científico se caracterizó, en general, por la actualidad, pertinencia y diversidad de los temas abordados, todos ellos cruciales para el ejercicio profesional del juez, y trascendentes a la confianza ciudadana y la seguridad jurídica en las sociedades estudiadas.

El Dr. Leonardo Bernardino Pérez Gallardo, profesor titular de Derecho civil y notarial de la Facultad de Derecho, de la Universidad de La Habana (FD-UH), en un canto a la vida, el optimismo y la esperanza, centró sus «cavilaciones al filo del nuevo Código de las familias (CFS)» en la protección a las personas adultas mayores, reforzada en ese cuerpo legal, a partir de la grave problemática que genera el envejecimiento poblacional en las sociedades contemporáneas, especialmente en Cuba, y la atención transdisciplinar que se requiere para enfrentarlo. En sus reflexiones, el distinguido docente enfatizó que la legislación familiar nacional de 2022 reconoce, a estos

sujetos, derechos que potencian su autonomía, poder de decisión e inclusión familiar y social, un entorno accesible y la necesaria comunicación en el seno de la familia. De esta forma —aseguró—, una sociedad que envejece, rinde tributo y respeto, desde el Derecho, a la ancianidad.

El catedrático español de Derecho penal, Dr. Lorenzo Morillas Cueva, en su conferencia magistral sobre el «Principio de legalidad y la discrecionalidad judicial», fijó la trascendencia de aquel en el Estado de Derecho, como presupuesto de la tutela judicial efectiva. Destacó el doble significado del principio (político y científico) y describió los presupuestos que lo definen e imbrican con los límites en la aplicación de la ley por los tribunales, especialmente los penales, a los que está vetada la interpretación legal extensiva y la analogía *in malam partem*. La concepción y aplicación de las penas es, en su opinión, el terreno en el que cobra más fuerza la discrecionalidad judicial, que ha de privilegiar los fines preventivos generales, y los especiales solo cuando haya riesgo de reincidencia, con apego a los principios de culpabilidad y necesidad de la pena. También, resaltó la importancia de la motivación de las sentencias, prescrita por la ley, en la medida en que esta constituye una garantía de cumplimiento de la legalidad, la tutela judicial efectiva y la seguridad jurídica.

Valiéndose de una analogía esotérica entre la mitología egipcia y el proceso, el Dr. Guillermo Blanco Vázquez, profesor titular de las cátedras de Filosofía, Casación Civil y Pruebas, de la Universidad Santa María, de Caracas, y de la Escuela Nacional de la Magistratura, abordó el arte de sentenciar y convidó a reivindicar el proceso como genuino instrumento para la salvaguarda de los derechos. En un recorrido que partió de las bases de la escuela italiana, subrayó el papel protagónico de los jueces en el cumplimiento de las garantías constitucionales del proceso, en el marco de un estado social de justicia, como concepción que supera, con creces, a la del estado constitucional o social de Derecho; ilustró, con exquisitez técnica, los vicios que pueden padecer las resoluciones judiciales e invitó al ejercicio de la argumentación, como una necesidad del debido proceso y la tutela judicial efectiva, pero, sobre todo, de la aspiración máxima del Derecho, solo realizable cuando el fallo trasluce que el juez y la justicia van de la mano.

El Dr. Rodolfo Dávalos Fernández, presidente de la Corte Cubana de Arbitraje Comercial Internacional (CCACI), profesor titular de Derecho internacional privado en la FD-UH, y presidente de la Sociedad Cubana de Derecho Mercantil, sobre la base de su vasta experiencia, explicó los fundamentos que hacen necesaria una Ley de arbitraje y mediación comercial internacional en Cuba, y las pautas a seguir para su elaboración; mientras que la Dra. Marta Milagros Moreno Cruz (vicerrectora de la Universidad de La Habana, profesora titular de la FD-UH, presidenta de la Sociedad Cubana de Derecho Económico y árbitro de la CCACI, abordó las principales novedades de la Constitución Cubana de 2019, acompañada de las nuevas normativas aprobadas y de otras en proceso de elaboración, que marcan importantes cambios en la actuación de los actores económicos, tanto estatales como privados, y el papel de los órganos vinculados a la impartición de justicia en el ámbito mercantil.

De sumo interés resultó la conferencia de la Dra. Mayda Goite Pierre, profesora titular de Derecho penal de la FD-UH, referida a «la dosimetría de la pena y el algoritmo del juez», tema que enfocó desde su complejidad en sede judicial, su impacto en quien es juzgado y la necesidad de ceñirse a las reglas previstas por la ley a tales efectos, aplicadas racionalmente y con respeto a los principios rectores del proceso adecuado, reforzado por la obligación de motivar las resoluciones judiciales.

De España, el Dr. Borja Mapelli Caffaren, catedrático de Derecho penal, ilustró respecto a los beneficios de la legalidad en la ejecución de las penas y la necesidad del control externo al sistema penitenciario por la autoridad judicial, con referencia a las barreras que limitan las competencias del juez de ejecución frente a la administración. A la vez, destacó positivamente el modelo cubano.

La Dra. Verónica López Yagües, profesora titular de Derecho procesal de la Universidad de Alicante, y magistrada de la Audiencia Provincial, al referirse a la persona física y jurídica encausada ante el avance tecnológico y su impacto en la investigación y prueba del delito, realizó un análisis enfocado hacia el respeto de los derechos fundamentales de los sujetos del proceso penal.

La Dra. Martha Prieto Valdés, profesora titular y emérita de la FD-UH y Premio Nacional «Carlos Manuel de Céspedes», razonó sobre los retos que enfrenta la judicatura cubana ante la implementación de la Cons-

titución cubana de 2019. La destacada profesora sostuvo que el texto cimero se permitió soñar con la sociedad a que aspirábamos todos los cubanos, más allá de lo que, verdaderamente, se había conquistado; y, lapidariamente, aseguró que una constitución que no se aplica deja de ser, se deslegitima a sí misma y desacredita al orden que ella establece, motivo suficiente para avanzar, de conjunto, en los aspectos aún pendientes de realización concreta.

A propósito de la relación entre Constitución y sistema judicial, el Dr. Yuri Pérez Martínez, profesor titular de la FD-UH y presidente de la Sociedad Científica de Derecho Constitucional, enfatizó en que el texto de 2019 significó un parteaguas, una ruptura con el pasado reciente en cuanto al sistema judicial, toda vez que, desde el punto de vista institucional, subrayó la posición, delimitación e independencia orgánica de los tribunales populares de justicia dentro de la estructura del Estado, la significación de un conjunto de garantías para la protección integral de los derechos constitucionales, con énfasis en las denominadas garantías jurisdiccionales, la sujeción de la función judicial a la ley de leyes y el rol de los jueces como garantes de los derechos constitucionales, su aplicación e interpretación.

El Dr. Ahmed Ramírez Sánchez, profesor titular de la FD-UH, propuso avanzar «hacia un estándar reparatorio de los derechos constitucionales en el proceso de amparo en Cuba». Desde esa visión, afirmó que la ley reguladora de la defensa de tales derechos es expresión del mandato constitucional de dotar de mayores garantías a las personas y, por consiguiente, en la solución de los conflictos de esa naturaleza, ha de interpretarse y aplicarse del modo más favorable a ellas, sin que prevalezca una visión fraccionada, perjudicial a la mirada integradora que, ineludiblemente, requiere este ámbito.

Sobre la seguridad social y el riesgo moral, a propósito de la prestación de incapacidad temporal, disertó el Dr. Juan Molins García-Atance, magistrado del Tribunal Supremo de España, quien analizó la problemática en el contexto actual de su país, avocado a realizar cambios ante el déficit de financiamiento, debido a la disminución del número de cotizantes y el aumento de los pensionistas. Desde su mirada, evaluó las distorsiones de la cotización a la seguridad social, a la cual identifican algunas «irracionalidades» abordadas por él, con énfasis en el subsidio por incapacidad temporal.

A los derechos de las víctimas del delito, especialmente las de la violencia de género, se refirió el Dr. José García Añón, catedrático de Filosofía del Derecho y director del Instituto Universitario de Derechos Humanos, de la Universidad de Valencia, España, quien puntualizó que la protección a tales sujetos, antes del proceso y durante este, implica la percepción de que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos. Asimismo, explicó los instrumentos con que cuenta el sistema jurídico de su país, con especial mención al diseño del modelo valenciano de asistencia entre 2018-2023.

La Dra. Myrna Beatriz Méndez López, profesora titular de la FD de la Universidad de Oriente (Santiago de Cuba) y especialista del proyecto «Justicia en clave de género», de la UNJC, disertó acerca de las tensiones entre norma y realidad, cuando se trata de violencia de género y familiar.

Acompañaron las sesiones variadas intervenciones especiales acerca de temas contemporáneos de la agenda judicial:

El M.Sc. Yojanier Sierra Infante, presidente del Tribunal Provincial Popular (TPP) de La Habana, jefe del grupo de transformación digital del TSP, y el Ing. Edgar Rojas Ricardo, director de Informática del máximo órgano judicial cubano, se refirieron al proceso de transformación digital en el que se encuentran inmersos los tribunales nacionales; además, presentaron la Estrategia para su desarrollo y la Agenda digital hasta el 2030, documentos que guiarán la consolidación de una justicia digital inclusiva y sostenible.

El Dr. Héctor Dominique, consultor jurídico internacional, se adentró en el tratamiento que, según el Derecho francés, se sigue respecto a las empresas privadas con dificultades financieras (incluida la quiebra), las etapas del procedimiento judicial, primero, para intentar restablecer su situación económica (respetando los empleos y los intereses de los acreedores) y, de fracasar las vías de restablecimiento, continuar con lo establecido para su liquidación, siempre con la voluntad de proteger a todas las partes.

Interesantes reflexiones acerca de las funciones del Servicio Federal de Alguaciles de Rusia, en el enjuiciamiento a los deudores que no cumplen con los requisitos de los actos judiciales, fueron presentadas por el Dr. Vladimir Voronin, teniente general y director adjunto de ese cuerpo, quien desplegó ante el auditorio el amplio abanico de variantes disponibles para garantizar la ejecución de las resoluciones, de alta efectivi-

dad en su país, con lo que se cumple la tutela judicial efectiva hasta la fase ejecutiva.

La Dr. Marta Fernández Martínez, profesora titular de la FD-UH, dilucidó algunos aspectos sobre el contrato de transmisión de vuelo edificatorio en Cuba, las variantes legislativas (a partir de una visión crítica a su regulación) y abogó por un cambio normativo en materia inmobiliaria sobre esta institución.

El Dr. Andry Matilla Correa, decano de la FD-UH, en su intervención sobre «el escenario procesal administrativo en Cuba», caracterizó el régimen jurídico-procesal vigente en esta materia, al tiempo que analizó, desde una primera impresión, las principales novedades del proceso administrativo contenidas en la ley procesal que lo regula.

Sobre la realidad del estatus penal de los gobernantes y el papel que debe desempeñar el alto tribunal de justicia, en la implementación de la responsabilidad de estos sujetos del proceso penal, motivó la Dra. Dandi Gnamou, presidenta del Alto Tribunal de Justicia de Benin.

Novedosa resultó la intervención especial del Dr. Pavel Khutorenko, consejero del director del Servicio Federal de Alguaciles de Rusia, quien abordó las funciones y tareas que cumple este importante servicio en su país, al que resaltó como brazo ejecutor de las decisiones de los tribunales, encargado de brindar protección a sus funcionarios y garantizar el mantenimiento del orden dentro de las instalaciones, entre otras no menos importantes, que contribuyen al mejor funcionamiento del sistema de justicia.

La ocasión fue propicia, también, para que el auditorio conociera de las investigaciones que desarrollan varios autores, quienes compartieron sus visiones sobre los temas en estudio:

La M.Sc. Maryla Anna Pérez Bernal, magistrada de la Sala de lo Civil, de lo Familiar y de lo Administrativo (SCFA), abordó el reconocimiento judicial de la unión de hecho afectiva, a partir de un estudio empírico que le permitió mostrar la manifestación práctica de esta nueva figura en la primera etapa de vigencia del CFS, sin precedentes en la tradición jurídica cubana, a lo que sumó sus características, efectos y el rol proactivo de los tribunales en la solución de tales conflictos.

El derecho al complemento de la legítima en Cuba fue explicado por la cubana Yanet Ruiz González, presidenta de la Sala de lo Civil, del TPP

de Camagüey, quien enfatizó en la necesidad de reformar su régimen jurídico, desde la normativa vigente y las pautas para su configuración en el ámbito jurisdiccional.

La Dra. Majela Ferrari Yaunner, profesora titular de la FD-UH, sostuvo que el CFS es una disposición normativa, indudablemente transgresora de cánones morales y jurídicos arraigados; de ahí que, en pos de la eficacia de sus contenidos, se precise que los jueces lo asuman con sensibilidad y humanismo, pero, a su vez, objetividad e imparcialidad, desde la especial conexión entre norma, caso y justicia.

La Dra. Maricela Sosa Ravelo, vicepresidenta del TSP, expuso los «retos y desafíos al acceso a la justicia de la víctima, a la luz de las Reglas de Brasilia y la legislación penal cubana», con lo cual demostró que las normas penales del nuevo sistema legal del país se encuentran debidamente concordadas con las especificaciones y regulaciones de dicho instrumento jurídico internacional.

El Dr. Luis Octavio Vado Grajales, jefe de la Unidad de Investigación de la Escuela Judicial Electoral, de México, sostuvo que, en esa nación, hay un cuestionamiento respecto al rol de la judicatura en su relación con la Constitución, la necesidad de proteger a esta en sede judicial y, sobre todo, los límites posibles de su interpretación. Abordó los criterios existentes acerca del papel garantista de los jueces en la protección de los derechos individuales y colectivos, y se refirió al reclamo generado por la amplitud de facultades de los tribunales, las que, para algunos, desbordan la función asignada a estos en el sistema jurídico-político.

Al ofrecimiento de consideraciones sobre la inteligencia artificial en el ámbito de la independencia judicial, junto a los retos y desafíos que presupone para la justicia civil, dirigió su exposición la jurista salvadoreña Judith Guadalupe Maza Calderón, quien instó a reflexionar respecto al peligro de anteponer la eficiencia que se alcanza mediante el nuevo paradigma tecnológico, en detrimento de otras dimensiones vitales del proceso, las que pudieran quedar relegadas y tratadas formalmente, como la independencia judicial y la motivación de las decisiones.

Desde la filosofía de Hannah Arendt, la Dra. Cristina Hermida del Llano, catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos, de España, demostró la valía del pensamiento de una de las más sobresalientes filósofas del siglo xx y de sus trabajos sobre la

condición humana, para construir la figura del *juez bueno*, que la disertante aseveró como superior, en todas sus aristas, a la del *buen juez*, en la medida en que, para cumplir los fines de la justicia, habrá de incorporar, indefectiblemente, los valores de este.

El análisis crítico sobre la trascendencia jurídico-social de las vulneraciones constitucionales en Cuba fue tratado por los ponentes Dr. Jorge Olver Mondelo Tamayo, vicedecano y profesor titular de la FD de la Universidad de Oriente, y Guillermo Mora Galán, presidente de la Sala de Amparo de los Derechos Constitucionales, del TPP de Santiago de Cuba, quienes aportaron sus criterios al debate teórico en cuanto a lo controversial que resulta establecer los criterios para dirimir la vía de conocimiento, ante una demanda de amparo, y destacaron la insustituible labor del juez en proveer de una sólida argumentación a la decisión que adopte.

Los retos para garantizar la tutela judicial efectiva, frente al acoso laboral en Cuba, fueron abordados por las asesoras jurídicas Carla María López Izquierdo y Daniela Valdés Rivero, quienes argumentaron los elementos teóricos y jurídicos a tener en cuenta con ese propósito, a partir de las singularidades del fenómeno y la escasa percepción que aún existe sobre la producción de estas manifestaciones.

La transición de la sociedad asalariada a la no asalariada en Bolivia, sus retos y perspectivas, fueron tratados por el M.Sc. Ricardo Torres Echalar, magistrado del Tribunal Supremo de la nación andina, quien subrayó que el fenómeno no se ha podido revertir con el paso de los años, a pesar de que el país, normativamente, es un estado social desde la Constitución de 2009. En ello impacta, significativamente, el reintegro de los contratos de quienes laboran en el sector minero al ámbito de lo civil, con la precarización y la pérdida de derechos laborales derivados de tal situación.

Acerca de la justificación de la necesidad de disponer de estándares, a partir de los cuales evaluar la efectividad de la tutela judicial de los derechos del trabajo, versó la disertación de la magistrada y M.Sc. Aymee Fernández Toledo, quien, además, aludió a la razonabilidad de las decisiones, como uno de aquellos, desde la tríada acierto-justicia-argumentación.

La variedad temática y la multidisciplinariedad estuvieron presentes en los paneles científicos que agruparon a investigadores de procedencias diversas, reunidos con el común propósito de encauzar la aplicación del Derecho.

- La guarda y el cuidado de las personas menores de edad fueron analizados por Raiza López Varona y Kenia Pérez Conde, presidenta y magistrada, respectivamente, de la SCFA, quienes reflexionaron sobre la responsabilidad parental y su alcance en lo que respecta al cuidado de las niñas, los niños y adolescentes, enfatizando en la custodia compartida y las personas legitimadas a ejercerla, desde las novedades introducidas en el CFS y su impacto en la judicatura cubana.
- Las fuentes de la filiación, a partir de las técnicas de reproducción asistida y los vínculos socioafectivos, fue un tema en el que intervinieron las panelistas Isabel Inés Arredondo Suárez, magistrada de esa misma sala, y Karina Padín Concepción, jueza del TPP de Pinar del Río, quienes abordaron la multiparentalidad como doble vínculo filiatorio, el alcance jurídico de la gestación solidaria y los presupuestos para su autorización judicial.
- Las cubanas Ermila Herrera Pérez y María Teresa Vicente Dolz, vicepresidenta y jueza del TPP de Santiago de Cuba, respectivamente, enfatizaron en las facultades de los jueces en los asuntos de naturaleza familiar, en los que la agilidad, racionalidad y solución más justa mitigan las consecuencias del conflicto; en tanto, la eficacia en el tratamiento a tales contenidos, garantizada por el régimen cautelar regulado en el Código de procesos (CPR), fue abordado, en el propio panel, por la también cubana Ludmila Collazo Rodríguez, vicepresidenta del TPP de La Habana.
- Estas disciplinas concluyeron con el panel sobre el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas en situación de discapacidad, en el que intervinieron Kenia María Valdés Rosabal, magistrada de la SCFA, e Ismara Pino Pérez, jueza del TPP de Mayabeque, que abordaron la necesidad de la correcta interpretación y aplicación de las normas jurídicas vigentes para garantizar los derechos de tales sujetos, desde lo sustantivo y lo procesal; y detallaron el sistema de protección imperante en Cuba y las pautas necesarias para su eficacia en los órganos judiciales, mediante el cumplimiento de los ajustes razonables, la provisión de apoyos y las medidas de salvaguardias.
- Mediante dos paneles, los cubanos Gustavo Méndez González y Ana Yuly Mojena Gonzalez, presidente y magistrada de la Sala del Trabajo y de la Seguridad Social del TSP, los también másteres en ciencias Guillermo Ferriol Molina y Ulises Padilla Sánchez, y la jueza

Ayleen Gómez Rabago, abordaron la actuación de los jueces en el actual escenario económico de Cuba y las expresiones de la reforma procesal y sustantiva en los conflictos de esa naturaleza. Se centraron en los presupuestos teóricos-jurídicos que permitirán asegurar la efectividad de la tutela judicial de los derechos del trabajo, con especial atención a la reivindicación del principio protectorio, también en las nuevas entidades empleadoras, las personas en situación de vulnerabilidad en el ámbito laboral y las derivaciones del CFS en la seguridad social.

- Conducido por la magistrada y Dra. Rufina de la Caridad Hernández Rodríguez, se desarrolló un panel acerca de la violencia de género, como fenómeno social en el contexto español, desde diferentes aristas, asumidas por cinco delegadas hispanas, tres de ellas en representación de la FD de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: Dra. Rosa Rodríguez Bahamonde, decana (acceso a la justicia en condiciones de igualdad), Dra. Carmen Delia Díaz Bolaños, vicedecana de grado en Trabajo social (políticas sociales al respecto y desafíos pendientes), y Dra. Emilia M. Santana Ramos, vicedecana del grado de Derecho y doble grado en Derecho, Administración y Dirección (maltrato de género a menores); así como la Dra. Rita Romina Barrios Viera, abogada y especialista en Ciberdelincuencia y Ciberseguridad (regulación de la agresión sexual en internet, en el Código penal español, y las situaciones que se erigen en torno a esto) y la Dra. Auxiliadora Díaz Velázquez, jueza (estereotipos de género que afectan las resoluciones judiciales, y producen desigualdad y violencia institucional). Estuvieron presentes en la exposición Remigio Ferro y Amarelle Boué, cuyas intervenciones enfatizaron la atención prioritaria que se ofrece en Cuba a esos asuntos.

- Fue objeto de debate el enfrentamiento a ese flagelo desde una perspectiva multi- y transdisciplinaria en Cuba, asumido por cuatro voces: la Dra. Lareisy Borges Damas (especialista del Ministerio de Salud Pública) reflexionó sobre la violencia hacia la mujer durante el parto e identificó manifestaciones presentes en el contexto obstétrico cubano, susceptibles de producir consecuencias jurídicas; la Lic. Elizabeth Castillo Núñez (jueza del TPP de Villa Clara) ofreció una panorámica sobre la incidencia de ese fenómeno en los actos corruptores en menores de edad; la Lic. Deyli González Milián (presidenta de sala del TPP de Ciego de Ávila) abordó la fijación de pautas para

determinar judicialmente la responsabilidad civil derivada de ello; y la Dra. Arlín Pérez Duharte, profesora de la FD-UH, incursionó en lo establecido por el nuevo Código penal cubano en ese orden.

- De la mano del magistrado Yomays Olivarez Gainza y los jueces Yamilka Torriente Hidalgo y Enrique Pastor Garcés Rojas (TPP de Ca-magüey y Holguín, por ese orden), el panel referido a la potestad sancionadora de la Administración pública y su inactividad ilustró los avances y retos que se abren en este ámbito, tras la reforma procesal, con énfasis en la vinculación de aquella con el Derecho punitivo del Estado y sus principios informadores, unidos a la exigencia de control de la inactividad administrativa, como instrumento favorable al ciudadano.

- El panel dedicado a los nuevos desafíos en el juzgamiento de los litigios mercantiles; la revisión judicial de los contratos económicos: control de los vicios y de la licitud, fue tratado por Ivonne Rodríguez Rodríguez (directora jurídica del Ministerio de Economía y Planificación); Yaliet Peña Rodríguez (directora general de Legislación, Asesoramiento Jurídico y Asistencia Legal, del Ministerio de Justicia) enfatizó sobre la importancia del asesoramiento jurídico a las partes y los retos en la solución de los conflictos mercantiles; mientras Yanet Alfaro Guillén (notaria del Bufete Internacional y profesora de la FD-UH), abordó los primeros casos de conflictos societarios, en mipymes, presentados en sede judicial.

- Greiny Álvarez Perdomo, jueza del TPP de La Habana, incursionó en las novedades introducidas en la tramitación de los asuntos mercantiles, a partir de la amplia reforma procesal en Cuba; mientras Ivonne Pérez Gutiérrez, profesora titular de la FD-UH y abogada, precisó que el CPR heredó, en materia de prueba, regulaciones de la anterior ley procesal e introdujo novedades que impactan en la tramitación de los asuntos. El panel concluyó con la intervención de Mercedes Carina Torres Hidalgo, jueza del TPP de La Habana, quien se refirió a la disolución de las sociedades mercantiles a la luz del CPR, enfatizando en la ausencia de un procedimiento para tramitar la liquidación judicial de las sociedades mercantiles en el contexto cubano y la necesidad de elaborar e implementar una instrucción que permita su adecuada tramitación.

- La responsabilidad penal de las personas jurídicas se abordó por el Dr. Faustino Gutiérrez Pérez (juez segundo del Distrito de Procesos Penales, México), quien presentó una interesante herramienta para comprender el tema, las pautas para la prevención del delito y la responsabilidad de los colaboradores de las empresas; mientras, la magistrada cubana M.Sc. Daylin Gozá Valdés enfatizó en la regulación de esta institución en la reforma legislativa más reciente y en los elementos que pudieran ser instrumentados o corregidos; Yasiel Morales Rodríguez (juez del TPP de Villa Clara) se adentró en el polémico tópico de la autonomía de la voluntad en las decisiones sobre el fin de la vida, con enfoque hacia las voluntades anticipadas; y Yojanier Sierra Infante razonó en torno al impacto de la reforma legal cubana en la ejecución penal.
- Otro panel en esta materia trajo a colación la protección penológica al medio ambiente. Maydalis Martell Toledo, jueza del Tribunal Municipal Popular de Sancti Spíritus, se adentró en el novedoso asunto y explicó sus consideraciones teóricas y normativas; a la vez, sugirió soluciones en busca de una mejor regulación y protección de tan importante bien jurídico, en el ordenamiento jurídico penal cubano.
- A cargo de magistrados cubanos, sesionó un panel sobre el tráfico de drogas. El magistrado emérito Plácido Batista Veranes explicó sus manifestaciones; Yanelis Ponce Téllez ilustró sobre los tipos de drogas y sustancias con efectos similares, y sus clasificaciones; Alina de Fátima Santana Echerri abordó la formulación en el Código penal y demás regulaciones complementarias; mientras Paula Joaquina Rodríguez Sánchez expuso sobre la actividad probatoria; y, como colofón, Ileana Julia Gómez Guerra se refirió a las cuestiones relacionadas con la calidad de la práctica judicial, que no se pueden perder de vista.
- El panel dedicado a los derechos y las garantías en el proceso penal debatió diversos temas de interés: La «Presunción de inocencia frente al interés del niño en el delito de corrupción de menores», a cargo de Daniel Alejandro Corrales Ponce, estudiante de la FD-UH, y «El procedimiento abreviado: el límite entre la justicia y la autoincriminación», del Dr. Álvaro Alejandro Rojas Granada, profesor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, México. En estas exposiciones

fueron abordados aspectos importantes vinculados con la necesidad de respetar y consolidar los principios del debido proceso en la indagación y juzgamiento de hechos delictivos en los que aparecen, como víctimas, personas menores de edad; y por último, a nivel de derecho comparado entre México y Cuba, se analizó el cardinal principio de no autoincriminación en el proceso penal y las reales limitaciones que provocan en él los asuntos seguidos por las reglas del procedimiento abreviado.

- Bajo el título de «La víctima en el proceso penal», las juezas villalareñas Yaimí Cabrera Sánchez y Yanai Tamayo Alfonso abordaron la protección que reciben los menores de edad, cuando concurren como sujetos pasivos de ilícitos sexuales o de otro tipo, aunque los mecanismos idóneos para reducir los efectos negativos de su victimización secundaria estén pendientes de actualización. Dio continuidad a esa línea expositiva la profesora de la FD-UH Yeny Valido Andrés, la que reseñó los problemas que surgen cuando aparecen menores víctimas de delitos que atentan contra su libertad e indemnidad sexual, a cuyo efecto propuso las bases metodológicas de un protocolo para ejecutar la exploración en sede judicial de estas personas especialmente protegidas y gestionar que no sean revictimizadas.

- Acerca de la responsabilidad civil en el proceso penal versó el panel integrado por la magistrada Silvia María Jerez Marimón, y las profesoras de la FD-UH Nathalie de la Caridad Miret González e Irasema Gálvez Puebla, la primera de las cuales ofreció una visión general de las variantes introducidas en el nuevo sistema jurídico-penal, destinadas a resolver las insuficiencias normativas y los problemas que al respecto se suscitaban en la ejecución de las decisiones judiciales; mientras las académicas se refirieron a la figura del tercero civilmente responsable como sujeto procesal reinsertado en la ley penal interna, tanto sustantiva como adjetiva, al que le está asignada la función de garante subsidiario del cumplimiento de las obligaciones patrimoniales derivadas de actos delictivos cometidos por otras personas declaradas responsables.

- El panel «Nueva sanción alternativa, servicio en beneficio de la comunidad», contó con las exposiciones de Xian Fong Zamora y Marenny Carpio Martínez, jueces profesionales de La Habana y Sancti

Spíritus, respectivamente, quienes profundizaron sobre la necesidad de gestionar un ordenamiento legal complementario que regule esta novedosa sanción y la toma de conciencia respecto a las posibilidades que ofrece para la resocialización de los sancionados, desde la óptica de cumplir determinadas labores que contribuyan a mejorar el entorno poblacional donde residen.

- Otros especialistas reflexionaron en torno a las «Pautas para la determinación de la sanción». Sobre este tema, Mairobys Sarduy Alejo (presidenta del TPP de Cienfuegos), Yaneiky Cortijo Caballero (presidenta de la Sala de lo Penal del TPP de Sancti Spíritus) y Bárbara Mayelín Rodríguez Barrera (profesora de la Escuela Militar «Comandante Arides Estévez Sánchez») propusieron perfeccionar el proceso de toma de decisiones judiciales, en lo atinente a las sanciones a imponer a los responsables del delito, mediante las ponencias respectivas: «La motivación de la adecuación judicial de la pena. Pautas teóricas para su implementación en los tribunales cubanos», «La colegiación en el proceso penal» y «Propuestas para perfeccionar la determinación judicial de la sanción de privación de libertad en los delitos intencionales por los tribunales militares».

- En el abordaje de los «Apuntes sobre el proceso de amparo de los derechos constitucionales en Cuba», la M.Sc. Farah Maritza Saucedo Pérez, vicepresidenta del TSP, y la Lic. Laura María León Delgado, presidenta del TPP de Villa Clara, se refirieron a los antecedentes de esa figura procesal en el Derecho nacional. El magistrado Carlos Manuel Díaz Tenreiro reflexionó sobre las características de este proceso, a la luz de la ley que lo regula y abordó las diferentes etapas procesales, con especial referencia a las complejidades del juicio de admisibilidad; la magistrada Maryla Anna Pérez Bernal presentó los resultados de un estudio que se adentra en el descubrimiento de la esencia del concepto *significación jurídico-social de la vulneración del derecho constitucional*, como criterio configurador de la trascendencia que exige la ley mencionada para la admisión de las demandas. Una mirada diferente sobre el tema la presentó la Dra. Amanda Laura Prieto Valdés, docente de la FD-UH, quien insistió en la necesidad de dotar de vida a ese proceso, a partir de una lectura más extensiva de las situaciones susceptibles de ser admitidas en esta vía, aun cuando cuenten con otros medios de defensa, dada la pluralidad de derechos fundamentales que pueden resultar lesionados.

El carácter interdependiente e indivisible de estos, según afirmó, ha de ser tomado en cuenta en ese crucial momento procesal en que se decide abrir la puerta al conocimiento del conflicto.

La presencia de los pinos nuevos se hizo sentir, especialmente, en la encomiable labor de comunicación emprendida, durante estos días, por un grupo de estudiantes de Derecho, quienes, con la creatividad y frescura que los identifica, contribuyeron a dar a conocer los debates, en tiempo real. Acompañados por el influjo de la juventud, tuvieron conmemoración dos acontecimientos jurídicos trascendentes: los días internacionales de las familias, y contra la homofobia y la transfobia.

Casi en las postrimerías, tuvo lugar un panel especial encabezado por el presidente del TSP e integrado por altas autoridades judiciales de China, República Dominicana, Vietnam, Namibia, Laos y Venezuela. En este espacio se ofreció una caracterización sobre los sistemas judiciales de los diversos países, sus avances y desafíos en los tiempos actuales, en especial, la transformación digital, la solución de litigios y la protección de las personas en condición de vulnerabilidad, con una mirada diferencial hacia los menores de edad.

Como colofón, el doctor en ciencias Juan Mendoza Díaz, Premio Nacional de Derecho «Carlos Manuel de Céspedes», reflexionó acerca de la gestación y el nacimiento del nuevo paradigma del enjuiciamiento cubano, signado por el protagonismo conferido al juez, y el rol decisivo del TSP en su configuración. El insigne jurista enfatizó en la amplitud de poderes conferidos a aquel, cuyo ejercicio ponderado ha de erigirse en premisa para la tutela judicial efectiva de los derechos.



El encuentro estuvo acompañado de un programa colateral que hizo posible la interacción de los delegados extranjeros con el funcionamiento de la actividad judicial nacional, mediante la visita al TPP de La Habana; favoreció que se sostuvieran conversaciones oficiales entre las diversas delegaciones participantes en la cita; y el disfrute de lo más genuino del arte autóctono, con las presentaciones de emblemáticas agrupaciones musicales y artistas en una de las galas de Cubadisco 2024, y un concierto-bailable de la insigne orquesta Van Van.

El desenlace trajo, también, la nostalgia de los buenos momentos compartidos junto a quienes, dentro y fuera, integran la gran familia de la justicia cubana. En la conclusión, la invitación de volver al ejercicio profesional acompañados por los versos de Silvio:

No hacen falta alas / Para hacer un sueño / Basta con las manos / Basta con el pecho / Basta con las piernas / Y con el empeño.

No hacen falta alas / Para ser más bellos / Basta el buen sentido / Del amor inmenso / No hacen falta alas / Para alzar el vuelo.

Y la certeza del reencuentro en 2026, para seguir cultivando el Derecho y, sobre todo, la Justicia.